



FALLO

Número de Licitación Pública Nacional Estatal:
003/2021

Número de Concurso:
OPPU-EST-LP-005-2021

Obra Pública a realizar:
CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL SAN JOACHIN EN LA CIUDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 26 de febrero del 2021, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL SAN JOACHIN EN LA CIUDAD DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA**, referente al concurso por Licitación Pública Nacional Estatal No. OPUU-EST-LP-005-2021.

Dictamen que sirve de base para emitir el fallo

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 24 de febrero de 2021 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en su sesión ordinaria número 5.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 15 (quince) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.
2. TRIPLE J. SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUSERVICIOS VH, S.A. DE C.V.
4. GRUPO INMOBILIARIA JERAL, S.A. DE C.V.
5. DISEÑO E INGENIERIA EN AVANCE, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACION EN PARTICIPACIÓN CON LAS COMPAÑÍAS SELCOSIN, S.A. DE C.V. Y ROVICON, S.A. DE C.V.
6. INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.
7. C. EMILIO CONTRERAS MENDOZA, FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.
8. CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.
9. MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACION CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.
10. C. JESUS DAVID ARIAS ROMO
11. MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA CABSINGH CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
12. CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.
13. PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCARREGA, S.A. DE C.V.
14. IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
15. C. ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES



Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas

El nombre o denominación social de las licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.
GRUPO INMOBILIARIA JERAL, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.
MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
C. ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES
MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.
C. JESUS DAVID ARIAS ROMO
PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCARREGA, S.A. DE C.V.
IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
TRIPLE J. SOLUCIONES, S.A. DE C.V.
CONSTRSERVICIOS VH, S.A. DE C.V.
DISEÑO E INGENIERIA EN AVANCE, S.A. DE C.V.
INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.

Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas.

- Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan, son los siguientes:

<p>CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.</p> <p>Condición Legal Requerida: DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: DA-11.- Presenta el documento con fecha modificada, (32-D del IMSS)</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES. 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>
--

mk



GRUPO INMOBILIARIA JERAL, S.A. DE C.V.

Condición Legal Requerida:

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo.
Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

DA-11.- Presenta el documento 32-D del IMSS, modificado.

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE

INDICAN:

PT-9 B) MANIFESTACIÓN ESCRITA EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE; DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS; (ANEXAR CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADO EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL MISMO).

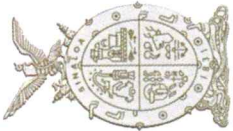
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-9 B).- No anexó el modelo del contrato, tal como se solicita en las bases de licitación

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



<p>MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.</p>	<p>Condición Legal Requerida: DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: DA-11.- Presenta el documento con fecha modificada, (32-D del IMSS) DA-11.- Presenta el documento con fecha modificada, (32-D SAT)</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES. 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>
---	---

<p>ERNESTO ALONSO URTUSUASTEGUI REYES</p>	<p>Condición Legal Requerida: DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: DA-11.- Presenta el documento en Sentido Negativo, (32-D SAT) DA-11.- Presenta el documento Fuera de Tiempo, (32-D IMSS)</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES. 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p> <p>Condición Técnica Requerida: 4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: PT-11 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, SEÑALANDO: a) RELACIÓN DE FACTORES DE SALARIO REAL. (Deberá tomarse en cuenta el año en curso). PT-11.- No anexó el documento solicitado</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES. 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>
--	---

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



Como resultado del análisis de las propuestas técnicas que cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados, se obtuvo lo siguiente:

No.	VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES		CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS							CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS		CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJE TÉCNICO PROPUESTA 50 PUNTOS
	LICITANTE		2 Puntos MATERIALES	2 Puntos MANO DE OBRA	3 Puntos MAQ Y EQUIPO	2 Puntos PROF. TÉCNICOS	3 Puntos PROG. COSNT	3 Puntos PROGRAMAS	2 Puntos PLAN INTEGRAL	5 Puntos RECURSOS HUMANOS	5 Pto REC. ECONÓMICO	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MYPMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	Cumplim Contratos (5 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst Perm: = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)		
1	TRIPLE J. SOLUCIONES, S.A. DE C.V.		2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	6.50	6.50	5.00	1.50	1.50	49.00	
2	CONSTRUSERVICIOS VH, S.A. DE C.V.		2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	2.89	4.88	3.75	1.50	1.50	41.51	
3	DISEÑO E INGENIERIA EN AVANCE, S.A. DE C.V.		2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	2.17	3.25	2.50	1.50	1.50	37.92	
4	INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.		2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	3.25	3.25	2.50	1.50	1.50	39.00	
5	EMILIO CONTRERAS MENDOZA		2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	1.63	3.25	2.50	1.50	1.50	38.38	
6	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.		2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00	
7	JESUS DAVID ARIAS ROMO		2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00	
8	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.		2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	1.44	4.88	3.75	1.50	1.50	40.07	
9	PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCARREGA, S.A. DE C.V.		2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	30.00	
10	IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.		2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	30.00	

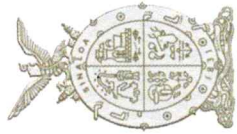
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	31.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANALISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		
JESUS DAVID ARIAS ROMO	Puntos Obtenidos	31.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANALISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		



PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCARREGA, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	30.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		

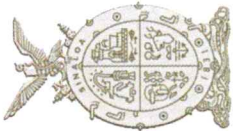
IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	30.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: **\$ 20,891,805.46**

90% Presupuesto Base: **\$ 18,802,624.91**

Rango: **\$ 18,802,624.91** al **\$ 20,891,805.46**



Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	TRIPLE J. SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 18,802,624.90	FUERA DE RANGO
2	CONSTRUSERVICIOS VH, S.A. DE C.V.	\$ 20,891,793.86	SOLVENTE
3	DISEÑO E INGENIERIA EN AVANCE, S.A. DE C.V.	\$ 18,802,624.92	SOLVENTE
4	INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	\$ 19,808,237.35	SOLVENTE
5	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 18,802,624.91	SOLVENTE
6	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.	\$ 18,802,624.93	SOLVENTE

TRIPLE J. SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

Condición Económica Requerida:

4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PE-3 CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y SU RESPECTIVO RESUMEN DE PARTIDAS, CONTENIDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

II. EL MÉTODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE AJUSTARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

V. La etapa de eliminación de licitantes por rango de aceptación se desahoga mediante el siguiente procedimiento:

- a) Se determina como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá de ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PE-3 El importe presentado en el documento es inferior al rango de aceptación que se solicita en las bases de licitación

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

- 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.
- 10. Cuando las propuestas económicas no estén comprendidas dentro del rango de aceptación considerado por la convocante;

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación, fueron las siguientes:

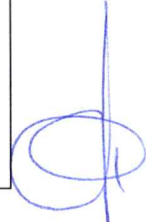

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	CONSTRUSERVICIOS VH, S.A. DE C.V.	\$ 20,891,793.86
2	DISEÑO E INGENIERIA EN AVANCE, S.A. DE C.V.	\$ 18,802,624.92
3	INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	\$ 19,808,237.35
4	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 18,802,624.91
5	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.	\$ 18,802,624.93

Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fueron las siguientes:

CONSTRUSERVICIOS VH, S.A. DE C.V.
Condición Económica Requerida:
4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:
PE- 10 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO. (ANEXAR COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO MÁS LA CARTA MEMBRETADA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE AVALE LOS PUNTOS DE SOBRECOSTOS QUE GENERAN UNA TASA DE INTERÉS, A UTILIZAR, EN LA PROPUESTA).
PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRAN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.
CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:
PE-13.- Los porcentajes anotados en los factores de sobre costo de los análisis de precios unitarios, Financiamiento y Cargos Adicionales, no corresponden a los cálculos, en sus respectivos documentos de análisis.
5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.
1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.
34. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;



<p>DISEÑO E INGENIERIA EN AVANCE, S.A. DE C.V.</p>
<p>Condición Económica Requerida:</p>
<p>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</p>
<p>PE-4 RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS BÁSICOS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (DEBERÁ PRESENTAR COTIZACIONES DE LOS MATERIALES A UTILIZAR EN LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA).</p>
<p>PE- 10 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO (ANEXAR COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO MÁS LA CARTA MEMBRETADA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE AVALE LOS PUNTOS DE SOBRECOSTOS QUE GENERAN UNA TASA DE INTERÉS, A UTILIZAR, EN LA PROPUESTA).</p>
<p>PE- 13 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.</p>
<p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</p>
<p>PE-4.- Anota precios de insumos que no coinciden con los presentados en las cotizaciones anexadas</p>
<p>PE-10.- No aplica las sumatorias que se generan al utilizar el indicador económico y la tasa de interés propuesto por el contratista, tal como se solicita que se realice en los formatos de llenado de las bases de licitación</p>
<p>PE-13.- En los análisis 010602, 01-DAL-11. y PALM3, no incluye insumos solicitados y necesarios para el desarrollo de la actividad</p>
<p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p>
<p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. 20. La falta de análisis detallado de los precios unitarios, costos horarios y, auxiliares, que se solicitan: (Insumos, materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y/o equipo de construcción) y los porcentajes calculados del costo indirecto, costo por financiamiento, porcentaje de utilidad y porcentaje de cargos adicionales que se proponen para determinar los precios unitarios, así como sus respectivos totales, para la integración de la propuesta, tal como son solicitados en la descripción de cada uno de los conceptos del catálogo de conceptos proporcionado; 37. Que en el análisis y cálculo del costo por financiamiento, no se considere el o los anticipos especificado en estas Bases para el caso del estudio por financiamiento, además el no existir congruencia en aplicar el flujo de los ingresos y egresos con el total de la propuesta apegándose a lo establecido en el RLOPYSRMES, en sus Artículos 122 Bis.30 al 122 Bis.34, o que no sea congruente con lo establecido en los formatos de llenado de las presentes Bases; o cuando los importes de los ingresos y egresos en el estudio por financiamiento, no sea expresado en pesos mexicanos;</p>



Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

LICITANTE		IMPORTE NETO
1	INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	\$ 19,808,237.35
2	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 18,802,624.91
3	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.	\$ 18,802,624.93

TASACIÓN ARITMETICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUUESTAS SIN IVA
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	11,220,012.38	1,391,308.88	1,084,247.78	1,444,608.00	0.00	1,438,316.82	497,354.82	17,075,848.68
2	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	7,938,148.33	3,554,362.79	1,475,640.46	1,302,002.42	0.00	1,466,971.83	472,113.77	16,209,239.60
3	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.	7,880,481.30	3,499,967.73	1,623,063.26	1,276,944.91	0.00	1,456,606.63	472,111.91	16,209,175.74
COSTO DE MERCADO =		9,012,880.67	2,815,213.13	1,394,317.17	1,341,185.11	0.00			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS				SUMA	DIFERENCIA UTILIDAD - "F"	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo indirecto (D)			
1	INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.		-1,423,904.25	-310,069.39			-1,733,973.64	INSOLVENTE
2	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	-1,074,732.34			-39,182.69		-1,113,915.03	SOLVENTE
3	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.	-1,132,399.37			-64,240.20		-1,196,639.57	SOLVENTE

Una vez calificada la solvencia por el método de Tasación Aritmética de las propuestas económicas, el licitante cuya propuesta que fue DESECHADA por resultar **INSOLVENTE**, fue la siguiente:

LICITANTE		IMPORTE	RESULTADO
1	INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	\$ 19,808,237.35	INSOLVENTE



Licitantes cuyas propuestas resultaron solventes

El nombre o denominación social de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:	PROPUESTAS
1.- EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 18,802,624.91
2.- CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.	\$ 18,802,624.93

Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA
EMILIO CONTRERAS MENDOZA, FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑÍA INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 18,802,624.91

Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo

La firma del contrato se llevará a cabo el día 02 de marzo de 2021, en las oficinas de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicadas en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

Plazo y fecha de inicio de los trabajos

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 215 (doscientos quince) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 09 de marzo del 2021, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 09 de octubre del 2021.



Forma en que se notificará el fallo a los licitantes

El presente fallo se dará a conocer en junta pública el día 01 de marzo de 2021, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El Director de Estudios y Proyectos, de la Secretaría de Obras Públicas, del Gobierno del Estado de Sinaloa, y Presidente Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Carlos Ornelas Hicks.

El Director de Inversiones, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno del Estado de Sinaloa y Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Diego Armando Aguerrebere Espitia.

El Director de Planeación Urbana, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Ricardo Seido Llantada Amano.

El Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Jesús Miguel Solano Morgan.

El Director de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría General de Gobierno del Gobierno del Estado de Sinaloa y Asesor Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Jesús Navarro Aispuro.